



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud  
del Niño – San Borja

Comité de  
Proceso CAS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

### PROCESO CPCAS N° 083 - 2018

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) COORDINADOR/A TÉCNICO/A PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

#### I. GENERALIDADES

##### 1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Coordinador/a Técnico/a para la Unidad de Tecnología de la Información.

##### 2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Tecnología de la Información.

##### 3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

##### 4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- I. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

## II. PERFIL DEL PUESTO

### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Unidad Orgánica	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Puesto Estructural	-----
Nombre del puesto:	<b>COORDINADOR/A TECNICO/A</b>
Dependencia jerárquica lineal:	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Dependencia funcional:	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Puestos a su cargo:	

### MISIÓN DEL PUESTO

Coordinar y Dirigir las Áreas de Plataforma Informática, Desarrollo de Software, Soporte Informático y Archivo de Historias Clínicas.

### FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Realizar coordinaciones técnicas para la integración de sistemas de información y comunicaciones, integración e intercambio con entidades externas que permitan la optimización de procesos en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.
- 2 Efectuar estudios y cambios necesarios, considerando previamente la evaluación, el mantenimiento y/o actualización de los sistemas de información y comunicaciones, incluyendo hardware y software, corrigiendo deficiencias e implantando mejoras solicitadas por la Institución.
- 3 Participar en el análisis de requerimiento de usuario, diseños físicos, diseños lógicos, planificación y elaboración de proyectos de tecnología de la información, para el cumplimiento de las metas institucionales.
- 4 Evaluar desde el punto de vista tecnológico, los servicios brindados a los usuarios, proponiendo posibles mejoras según la normativa vigente.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud  
del Niño – San Borja

Comité de  
Proceso CAS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 5 Elaborar y mantener actualizada la documentación de los procesos y servicios informáticos de la Unidad de Tecnologías de la Información, para garantizar un adecuado servicio de calidad.
- 6 Coordinar la administración de las redes de comunicación de datos, voz, telefonía IP y los que se le asignen para garantizar se cumplan las normas y procedimientos del buen uso de los componentes de la infraestructura tecnológica de la Institución.
- 7 Proponer, implementar y administrar las políticas de seguridad de la información en lo correspondiente a la configuración de los servicios y equipamiento tecnológico, para asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y veracidad de la información institucional.
- 8 Proponer, implementar y administrar las políticas de uso de los recursos y servicios informáticos en general, velando por el cumplimiento de las mismas a nivel institucional.
- 9 Estimar los recursos informáticos y de comunicaciones necesarios para garantizar la puesta en producción y disponibilidad de los Sistemas Informáticos en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.
- 10 Administrar y gestionar el diseño, desarrollo, implantación, capacitación y mantenimiento de los sistemas de información que sirvan de apoyo a las actividades operativas y de gestión de la Institución, así como de los sistemas transversales a su cargo, para garantizar un adecuado servicio de calidad.
- 11 Elaborar expedientes técnicos de soluciones e hardware y software de informática y comunicaciones, según el ámbito de su competencia y acorde a la normatividad vigente.
- 12 Formular y mantener la metodología estándares según su ámbito de competencia y acorde a la normatividad vigente, para garantizar un adecuado servicio de calidad.
- 13 Coordinar el desarrollo de las actividades técnicas administrativas que le asignen para garantizar se cumplan las normas y procedimientos del buen uso de los equipos de cómputo, suministros y accesorios.
- 14 Informar las condiciones de uso, status y vigencia de todo el software que maneja la Institución, de manera que esta información se encuentre inventariada y pueda ser manejada como soporte para la toma de decisiones..
- 15 Las demás funciones que le asigne el Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Tecnologías de la Información, de acuerdo al ámbito de su competencia.

## COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Tecnologías de la Información y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

Coordinaciones Externas:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Instituciones públicas y/o privadas con conocimiento y/o autorización de su jefe inmediato.

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

A) Nivel Educativo		B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA O AFINES AL PUESTO.			D) ¿Habilitación profesional?
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado	
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado	



**CONOCIMIENTOS**

**A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):**

- Conocimientos en lenguaje de programación en Visual Basic 6.0.
- Conocimientos en lenguaje de programación de Visual Studio.NET.
- Conocimientos en sistemas operativos Microsoft (Clientes y Servidores).
- Conocimientos en administración y configuración de servidores.
- Conocimientos en soluciones de alta disponibilidad.
- Conocimientos en bases de datos SQL SERVER, oracle, MySQL Postgres.
- Conocimientos en herramientas Case.
- Conocimientos en sistemas de gestión hospitalaria.
- Conocimientos de Gestión por Procesos.

**B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: (Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas)**





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Curso de programación con Visual Studio .Net
- Curso de certificación oficial de SQL Server Analysis, reporting e Integration Services (mínimo 90 horas lectivas)
- Curso de certificación de administración de base de datos Oracle
- Curso de soporte para los servicios informáticos de Telesalud
- Curso de Gestión de la Calidad de Servicios para entidades de Salud
- Curso de Planeamiento Estratégico
- Curso de Gestión por Procesos para la Administración Pública

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Deseable)		X			Inglés (Deseable)		X		
Hojas de cálculo (Deseable)		X			Quechua (Deseable)				
Programa de presentaciones (Power Point) (Deseable)		X			Otros (Especificar)				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

08 años de experiencia general

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

06 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público y/o privado.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

05 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional

Auxiliar o Asistente

Analista

Especialista/ Profesional

Supervisor/ Coordinador

Jefe de Área o Departamento

Gerente o Director



\* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Innovación, creatividad, proactividad, disciplina, capacidad organizativa y de análisis.

**REQUISITOS ADICIONALES**

**III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	01 mes y 15 días.
Remuneración mensual	S/ 9,000 (Nueve Mil y 00/100 soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> Link: Vacantes Públicas	A partir del 12 al 25 de Octubre del 2018	Equipo de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> Link Convocatorias CAS	Del 12 al 25 de Octubre del 2018	Comité de Selección CAS
2	<b>Presentación de Documentos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.</li> <li>Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.</li> </ul>	Del 26 al 31 de Octubre del 2018 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Selección CAS
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 26 de Octubre al 05 de Noviembre del 2018	Comité de Selección CAS



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional de Salud  
del Niño – San BorjaComité de  
Proceso CASDecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> <b>Link Convocatorias CAS</b>	<b>06 de Noviembre del 2018</b>	Comité de Selección CAS
5	<b>Entrevista Personal</b>	<b>07 de Noviembre del 2018</b>	Comité de Selección CAS
	Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima		
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> <b>Link Convocatorias CAS</b>	<b>08 de Noviembre del 2018</b>	Comité de Selección CAS
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	<b>A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.</b>	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	<b>Al inicio de las actividades</b>	Equipo de Recursos Humanos

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100</b>

### Puntaje mínimo aprobatorio 76

(\*) **Evaluación Curricular:** tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

(\*\*) **Entrevista Personal:** el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

### BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.



**RESULTADO FINAL**

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

**VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
2. Currículo vitae documentado (**Fotocopia Simple**); asimismo **adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).**  
La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.
3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
4. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
5. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexo 05 y 06 en lo que corresponda).
6. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
8. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

<p><b>Señores.</b>  <b>Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja</b>  <b>Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal</b></p> <p><b>PROCESO CPCAS N°..... – V- 2018</b></p> <p>Puesto: .....</p> <p>Nombres y Apellidos: .....</p> <p>DNI: .....</p> <p>Folios: .....</p>
---





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Salud  
del Niño – San Borja

Comité de  
Proceso CAS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Nota:** *El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.*

*Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.*

*Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.*



## DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



